



CIRCULAR No 088

FECHA: SAN JOSÉ DE CÚCUTA, 10 DE MAYO DE 2022

PARA: TODOS LOS DESPACHOS JUDICIALES DE LA ESPECIALIDAD DE TIERRAS

SEÑORES (A): MAGISTRADOS y JUECES

DE: PRESIDENCIA CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE
NORTE DE SANTANDER

ASUNTO: APERTURA DE PROCESO DE RESTITUCION Y FORMALIZACION
DE TIERRAS DESPOJADAS RAD. N° 19-001-31-21-001-2021-00179-00

Respetados funcionarios:

El Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Popayán, informa que mediante auto de fecha veintiuno (21) de abril del año 2022, admitió la Solicitud de Restitución y Formalización de Tierras Abandonadas Forzosamente presentada por Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas Territorial Cauca– UAEGRTD, en favor del CONSEJO COMUNITARIO PARTE ALTA SUR DEL RIO SAIJA de TIMBIQUI CAUCA, representado legalmente por la señora MERCEDES MONTAÑO MARTINEZ, predio que se encuentra conformado por las veredas: Bocas de Patía, Pizares, Angosturas, San Agustín, Santa Rosa del Saija, Bocas de Yantín, Bocas de Peté, Peté, Los Grillos, Soledad de Yantín y Calle de Jesús y los caseríos de Vaquería, Bocas de Badeo y Petecito, respecto del predio que se identifica a continuación:

NOMBRE DEL PREDIO	CONSEJO COMUNITARIO PARTE ALTA SUR DEL RIO SAIJA
UBICACIÓN	MUNICIPIO DE TIMBIQUI CAUCA
MATRICULA INMOBILIARIA	126-4646
CEDULA CATASTRAL	19809000300080001000
AREA GEORREFERENCIADA	20.015 has. + 4600 mts ²

MIBT/BJGH
Palacio de Justicia Bloque C, Oficina 413 Tel. 5 751561
secsaladmnsan@cendoj.ramajudicial.gov.co



No. SC 5780 – 1



No. GP 059 – 1



Por lo anterior se solicita a los Magistrados y Jueces de esta Seccional la suspensión de todos los procesos declarativos de derechos reales, los procesos sucesorios, de embargo, divisorios, de deslinde y amojonamiento de servidumbres, posesorios de cualquier naturaleza, de restitución de tenencia, de declaración de pertenencia y de bienes vacantes y mostrencos, que se hubieran iniciado ante la justicia ordinaria, así como los procesos ejecutivos, judiciales, notariales y administrativos que afecten este predio, con excepción de los procesos de expropiación, en relación con el predio cuya restitución se solicita.

Se anexa para los fines pertinentes Auto Admisorio de la Solicitud de Restitución y Formalización de Tierras Abandonadas Forzosamente, presentada por la Dra. NEFER LESLY RUALES MORA

FAVOR REMITIR INFORMACION DIRECTAMENTE A CORREO:

j01cctoestrpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Agradezco su atención.

MARIA INÉS BLANCO TURIZO
Presidenta

